



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 782.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL SEGUNDO SECRETARIO MARTÍN PAIVA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA CONARE, Y DEL SEÑOR CARLOS TORRES, PERSONAL CONTRATADO DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA CONSULAR, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, LOS DÍAS 10 Y 11 DE AGOSTO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “TALLER SOBRE PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO”.

Asunción, 8 de agosto de 2017

VISTO: El Memorandum CONARE/N° 38/17, por el cual se solicita la provisión de viáticos a favor del Segundo Secretario Martín Paiva, Jefe del Departamento de la Comisión Nacional de Refugiados, y para el Lic. Carlos Torres, personal contratado de la Dirección de Política Consular, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 10 y 11 de agosto del año en curso, con el fin de participar del “Taller sobre Procedimientos de Determinación de La Condición de Refugiado”. La organización cubre los pasajes aéreos y alojamiento.

La Resolución N° 574/2016, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el Art. 8... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los montos equivalentes al 10% de los viáticos, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participaran del “Taller sobre Procedimientos de Determinación de La Condición de Refugiado” a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú los días 10 y 11 de agosto del año en curso:

- Segundo Secretario **Martín Paiva**, Jefe del Departamento de la Comisión Nacional de Refugiados, la suma de Gs **592.944** (Guaraníes quinientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y cuatro); y
- Lic **Carlos Torres**, personal contratado de la Dirección de Política Consular, la suma de Gs **539.040** (Guaraníes quinientos treinta y nueve mil cuarenta)

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 782.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL SEGUNDO SECRETARIO MARTÍN PAIVA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA CONARE, Y DEL SEÑOR CARLOS TORRES, PERSONAL CONTRATADO DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA CONSULAR, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, LOS DÍAS 10 Y 11 DE AGOSTO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “TALLER SOBRE PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO”.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____